

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 NOV 2016

00507

Expediente N° 14.546/16

VISTO la Nota N° 2414/16, mediante la cual la Dra. María Alejandra BERTUZZI, Profesor Asociado Regular en la asignatura "Termodinámica II" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del "XXXI Congreso Argentino de Química", llevado a cabo entre el 25 y el 28 de octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento han sido aceptados, para su presentación mediante poster, dos trabajos de su coautoría, denominados "Obtención de Hidrogeles a partir de Pectina, Goma Brea y Montmorillonita" y "Estudio de las Propiedades superficiales y de Permeabilidad al Vapor de Agua de Películas Bicapa de Pectina y Goma Brea".

Que de esa manera la docente da cumplimiento a la exigencia que dispone, para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que la Dra. BERTUZZI adjunta la primera página de los citados trabajos, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña los correos electrónicos por los cuales se le comunica su aceptación.

**00507**

Expediente N° 14.546/16

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) para abonar el arancel de inscripción y PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SEIS/100 (\$ 3.704,96), para cubrir los gastos de traslado.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SEIS/100 (\$ 5.704,96)

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 136/2016,

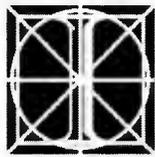
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. María Alejandra BERTUZZI una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON NOVENTA Y SEIS/100 (\$ 5.704,96), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos emergentes de su participación en el "XXXI CONGRESO ARGENTINO DE QUÍMICA", llevado a cabo entre el 25 y el 28 de octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.546/16

la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hacer conocer a la Dra. María Alejandra BERTUZZI que, como consecuencia de lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, queda sujeta a los compromisos establecidos en el Punto 3. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00507** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa